



ORDEN DEL DIA PROPUESTO ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS FOEMSOMA

1. Instalación de la Asamblea General
2. Verificación del Quórum
3. Lectura y aprobación del Orden del día
4. Lectura y aprobación del reglamento de la Asamblea
5. Elección presidente y secretario Asamblea
6. Informe Comisión de revisión y aprobación del acta Asamblea Anterior
7. Nombramiento comisión revisión aprobación del acta Asamblea
8. Informe Administrativo, Junta Directiva y aprobación de estados financieros 2025
 - a. Balance Social
 - b. Balance Económico (estados financieros 2025)
9. Propuesta aplicación de excedentes 2025
10. Informe Control Social
11. Dictamen e Informe Revisor Fiscal Dra. Claudia Marín 2025 y fijación de honorarios
12. Reforma parcial de estatutos

CAPÍTULO V: DEL RÉGIMEN ECONÓMICO

PATRIMONIO, APORTES, DEVOLUCIONES DE APORTES, EXCEDENTES, FONDOS PERMANENTES

Actual:

Artículo 35. COMPROMISO DE APOORTE Y AHORRO PERMANENTE.

Al ingresar a **FOEMSOMA** el asociado se compromete a pagar una cuota periódica obligatoria de acuerdo a su nivel salarial así:

NIVEL SALARIAL	%CUOTA MENSUAL
Hasta un salario mínimo	5 % del SMMLV
Entre 1.01 y 2.0 salarios mínimos	7 % del SMMLV
Entre 2.01 y 4.0 salarios mínimos	10 % del SMMLV
Mayor a 4.01 salarios mínimos	12 % del SMMLV

De esta cuota periódica obligatoria la asamblea general determinará qué parte de ella se destinará como aporte social, la cual no puede ser en ningún caso inferior a la décima parte de la misma.

Modificacion:

NIVEL SALARIAL	%CUOTA MENSUAL
Hasta un salario mínimo	3 % del SMMLV
Entre 1.01 y 2.0 salarios mínimos	5 % del SMMLV
Mayor a 2.01 salarios mínimos	10 % del SMMLV

CAPÍTULO X DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

Actual:

Artículo 94. CAUSALES DE DISOLUCIÓN. FOEMSOMA se disolverá en uno o varios de los siguientes casos:

- A. Por decisión de la asamblea general.
- B. Por reducción del número de asociados a menos del mínimo exigido por la ley, siempre que esta situación se prolongue por más de seis (6) meses.
- C. Por imposibilidad de desarrollar el objeto social.
- D. Por pérdida del cincuenta por ciento (50%) de su patrimonio.
- E. Por suspensión injustificada de las actividades administrativas y de las relacionadas con su objeto social durante un término mayor de tres (3) meses.
- F. Por la realización de actividades contrarias a la ley, a las buenas costumbres o a los principios que caracterizan a los fondos de empleados.
- G. Por liquidación de la CLINICA SOMA**
- H. Por desviarse de los fines para los cuales fue constituido.
- I. Por fusión, incorporación, o transformación.

Modificacion:

- G. Por liquidación de la mayoría de empresas vinculadas que superen el 80 % de los asociados activos**

13. Proposiciones y puntos varios

14. Cierre Asamblea

Desde la fecha del presente aviso se encuentran a disposición de los señores Asociados los documentos que ordena la ley.

Jorge Alberto Jiménez
Presidente Junta Directiva

Julián Saldarriaga Botero
Representante Legal

Original Firmado